

ACTA/No. CUARENTA Y UNO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del dos de junio del año dos mil veintiséis. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-452-25 instruido contra la licenciada Xiomara Karina Bran Arévalo (caduca el 3 de junio de 2026). 2) Informativo D-481-25 (caduca el 4 de junio de 2026). 3) Informativo D-3159-23 (caduca el 4 de junio de 2026). 4) Informativo D-527-25 (caduca el 5 de junio de 2026). 5) Informativo D-2315-24 (caduca el 5 de junio de 2026). Se da inicio a sesión a las diez horas y quince minutos; sin la presencia del Magistrado Calderón por tener licencia personal; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto

I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.1) Informativo D-452-25 instruido contra la licenciada Xiomara Karina Bran Arévalo (caduca el 3 de junio de 2026). Licenciado R M expone informativo contra la licenciada Bran Arévalo a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar dos instrumentos, uno sin relacionar certificación de partida de nacimiento y el otro por compareciente que figuró sin poder que le facultara para instrumento; alegó haber otorgado nuevo instrumento respecto al último; Magistrado Rivas Romero realiza observaciones de forma; Magistrado Martínez Cortez sugiere se responda respecto a alegatos que no se demostró el vínculo; licenciado M expresa en cuanto al vínculo que se considera vulnerado el artículo 195 del Código de Familia; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Xiomara Karina Bran Arévalo de la infracción de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-481-25 (caduca el 4 de junio de 2026). Se procede al número 3) Informativo D-3159-23 (caduca el 4 de junio de 2026). **Magistrado Presidente Mejía somete a votación retirar el Informativo D-3159-23, para análisis de la Comisión de Abogacía y Notariado: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas,

Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-527-25 (caduca el 5 de junio de 2026); **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente Mejía, Preside Magistrada Dueñas**; Magistrado Rivas Romero expresa que según observaciones se sugiere que se retiren los siguientes dos informativos para análisis de la Comisión de Abogacía y Notariado; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación retirar los informativos D-527-25 y D-2315-24, respectivamente para análisis de la Comisión de Abogacía y Notariado: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las once horas con quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día dos de junio de 2026, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22, 27, 40 y 49 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 24 y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y con base a reserva de información de fecha siete de junio de 2018 y doce de septiembre*

de 2019. El presente documento consta de cuatro páginas. San Salvador, a los veintiún días del mes de julio de 2026. Suscribe: JULIA I. DEL CID.